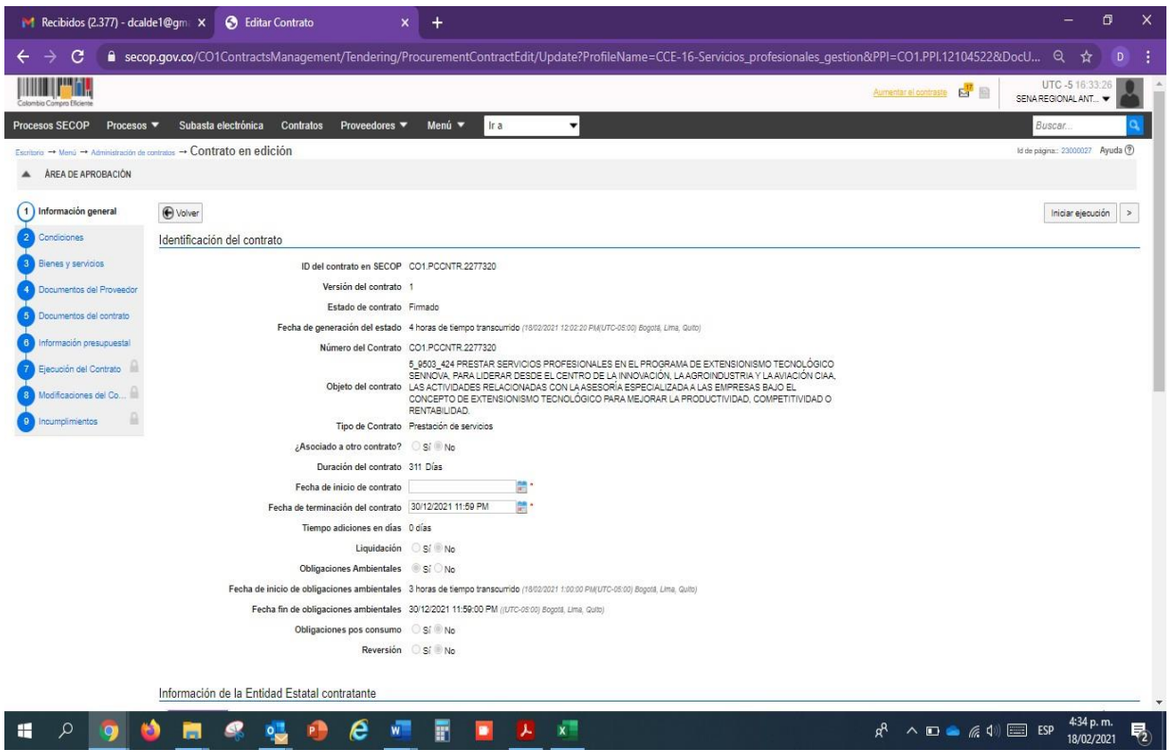
COMUNICACIÓN MOTIVADA DE INEJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº PSP - ANT -CIAA-00087-2021

EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

COMUNICA QUE:

El Centro celebro contrato No. **CO1.PCCNTR.2277320** de prestación de servicios personales con el señor JUAN CARLOS PILONIETA CORTES Identificado con CC No. 88.240.693 cuyo objeto es "5_9503_424 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL DE ANTIOQUIA".

Tal objeto no se ejecutará dado que por error involuntario de transcripción este no corresponde a los documentos de la autorización y estudios previos, como se advierte en las evidencias que se presentan a continuación, además el SECOP ii no permite la cancelación de este en la etapa en que se encuentra.



01008

El empleo es de todos | Mintrabajo

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **Un (1) profesional** y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas, para apoyar el proyecto de extensionismo del Centro, con el siguiente objeto: "*5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia*."

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo a contratar los servicios de Un (1) profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas.con el siguiente objeto: "*5_9503_427 Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la*



productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia."

Dada en Medellín a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño
Proyectó: Ana Milena Villa Cataño

---554

11 FEB. 2021

En consideración a lo anterior, las partes reiteran que dicho contrato no se ejecutará y, en consecuencia se suscribirá y ejecutara un nuevo contrato que cumpla lo señalado en los estudios previos y la autorización de la Dirección Regional.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro

JUAN CARLOS PILONIETA CORTÉS
C.C. 88240693 de Cúcuta
CELULAR 3187558637

Proyectó: Diego Fernando Calderón Ramírez
Revisó: Carlos Mario Álvarez